



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001803

Fecha: 10/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se revoca un nombramiento provisional a una docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Por el Decreto 2020070001169 del 23 de abril de 2020, fue nombrada en provisionalidad, vacante definitiva, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada por el Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERRERA TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.055.832.843**, Licenciada en Tecnología e Informática, como docente de aula, en el área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Uribe Gaviria, Sede Centro Educativo Rural Villa Silvia, del municipio de Venecia, plaza 0586101-016- población mayoritaria, en nueva plaza vacante.

La señora **CLAUDIA PATRICIA HERRERA TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.055.832.843**, mediante comunicación por correo institucional con fecha del 10 de junio de 2020 manifiesta no tener interés en el nombramiento de docente de aula, para la Institución Educativa Uribe Gaviria, Sede Centro Educativo Rural Villa Silvia, del municipio de Venecia, plaza 0586101-016- población mayoritaria, en nueva plaza vacante, en razón que no se notificó, ni hizo posesión del cargo, se hace necesario revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2020070001169 del 23 de abril de 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERRERA TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.055.832.843**, Licenciada en



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Tecnología e Informática, como docente de aula, en el área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Uribe Gaviria, Sede Centro Educativo Rural Villa Silvia, del municipio de Venecia, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **CLAUDIA PATRICIA HERRERA TELLEZ**, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		6/8/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		5/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		6/8/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		3-8-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.